

II Convocatoria de ayudas a la investigación de la Escuela Politécnica de Cuenca 2019-2020

De acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en Junta de Centro del 4 de mayo de 2017, se convocan las ayudas a la investigación 2019/20 para el personal de la Escuela Politécnica de Cuenca (EPC), financiadas por el presupuesto propio de la Escuela.

El objetivo de estas ayudas es el de fomentar la investigación entre el personal docente e investigador de la EPC, a través de una acción en la modalidad de **Bolsas de Viaje para Congresos/Jornadas**.

Estas ayudas parten del esfuerzo de este centro por potenciar la investigación que ya se realiza y en desarrollarla allá donde exista potencial para ello; como consecuencia de ello se convoca la presente actuación.

Por consiguiente, es necesario convocar un procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de los beneficiarios de estas ayudas en el marco del **Plan Estratégico de la EPC**, con un presupuesto disponible de un máximo de 1500 €, de conformidad con las siguientes bases reguladoras:

BASES

PRIMERA.- Objeto y ámbito de la aplicación.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un máximo de 3 bolsas de viaje para asistencia a congresos o jornadas dirigidas al profesorado de la EPC. Todas estas ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad y publicidad. El plan de trabajo derivado de la concesión de estas ayudas se desarrollará en los grupos de investigación propios de la EPC, bajo la dirección de sus profesores y/o investigadores.

SEGUNDA.- Solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de profesorado de la EPC que no haya sido investigador principal de un proyecto de investigación competitivo en los últimos 5 años, con financiación pública o privada.

La participación en este programa será compatible con la participación en cualquier otro proyecto de investigación competitivo, únicamente como miembro del equipo investigador, siempre que se trate de una temática claramente diferenciada.

ID. DOCUMENTO	DmbnTQJICv		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BALLESTEROS GARRIDO JOSE ANTONIO	05-10-2020 10:22:50	1601886170985	
 DmbnTQJICv			



TERCERA.- Documentación

La solicitud, conforme al modelo correspondiente que se adjunta en el ANEXO I, debe estar acompañada por:

- Información sobre el congreso o las jornadas.
- Memoria breve indicando el interés de la comunicación para la Escuela.
- Copia del certificado de presentación de la comunicación o justificante del envío de la misma.
- Compromiso firmado de no disponer de financiación exterior (ya sea proyectos o contratos de investigación) para asistir a este congreso/jornadas.

CUARTA.- Requisitos e Incompatibilidades

- Se valorará positivamente si la asistencia a congresos/jornadas tiene relación directa con el proyecto de tesis doctoral del solicitante (que deberá acreditar con el correspondiente documento de aceptación de dicho proyecto por el programa de doctorado correspondiente).
- Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otro tipo de ayudas o becas destinadas a la financiación de las jornadas o congresos.
- Se priorizará a los investigadores que no hayan sido beneficiarios durante el presente año de otras ayudas de investigación propias de la UCLM o de ámbito nacional, para el mismo objeto.
- Se priorizará a los investigadores que no hayan sido beneficiarios de ayudas a la investigación de la EPC en los 2 años anteriores.
- Se priorizarán aquellas de carácter internacional.

QUINTA.- Formalización de las solicitudes

Las solicitudes de bolsas de viaje para congresos/jornadas deberán seguir el modelo indicado en el ANEXO I de la presente convocatoria. En todos los casos deberán presentarse en la Secretaría de la EPC, dirigidas al Sr. Director de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del día 9 de Octubre de 2020.

SEXTA.- Cuantía y duración

- El presupuesto máximo por persona para las bolsas de viaje a congresos/jornadas será de 500€.

** La Comisión de Investigación y Transferencia podrá modificar el número de ayudas a conceder establecido inicialmente, así como la cuantía de las mismas, siempre que el número de solicitudes hubiese sido superior al de ayudas aprobadas.*

Campus Universitario | 16071 Cuenca | Telf.: (+34) 969 179 124 (+34) 902 204 100 | politecnicacuenca.uclm.es

ID. DOCUMENTO	DmbnTQJICv		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS GARRIDO JOSE ANTONIO		05-10-2020 10:22:50	1601886170985
 DmbnTQJICv			

SEPTIMA.- Concesión y resolución de las ayudas

1. La concesión de las ayudas se resolverá por la Comisión de Investigación y Transferencia de la EPC, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes. Esta comisión está constituida por:

- El presidente de la comisión, por delegación del Director.
- El secretario de la comisión.
- Cuatro profesores de la EPC responsables de grupos de investigación establecidos en el centro.
- Un becario de investigación.

La concesión de las ayudas se comunicará a los interesados y se hará pública en la Web de la Escuela.

Será obligación de los beneficiarios aceptar la ayuda por escrito en el plazo máximo de 5 días naturales, a partir del día siguiente de hacerse público el fallo de la comisión. Si no lo hace, se entiende que renuncia a la misma.

OCTAVA.- Criterios de valoración

Para la concesión de las ayudas, además del cumplimiento de los requisitos previstos en las bases Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, se valorarán, de conformidad con el baremo que establezca la Comisión, especialmente los siguientes méritos:

- Interés científico de las Jornadas/Congreso para la EPC (7 puntos).
- Currículum de quien solicita la bolsa de viaje (6 puntos).
- Estar matriculado en algún programa de Doctorado (4 puntos).
- Grado de internacionalización de la acción (3 puntos)

NOVENA.- Seguimiento y Control

Una vez finalizada la actividad financiada, y dentro del plazo de un mes, los beneficiarios deberán remitir a la Comisión de Investigación y Transferencia un informe final que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.

Los beneficiarios se comprometen a mencionar expresamente las ayudas a la investigación de la EPC, dentro de la sección de agradecimientos, en todas las publicaciones y trabajos que se deriven de la concesión. También deberán incluir claramente a la EPC en su afiliación.

Así mismo, los beneficiarios se comprometen a preparar una comunicación para las próximas Jornadas de Investigación de la EPC o en cualquier acción que las sustituya.

DÉCIMA. Justificación de las ayudas

- Se deberá presentar el pago de la inscripción y/o facturas de alojamiento y transporte.

ID. DOCUMENTO	DmbnTQJICv		Página: 3 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BALLESTEROS GARRIDO JOSE ANTONIO	05-10-2020 10:22:50	1601886170985	
 DmbnTQJICv			



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

Ayuda que se solicita:

Bolsa de viaje Congresos/Jornadas

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre:	
Vinculación UCLM/Categoría profesional:	
Departamento:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Nº Sexenios:	
Nº Proyectos en activo, título y referencia:	

Documentos que se adjuntan:

- Currículum Vitae (modelo CICYT o CVN).
- Información sobre el congreso o las jornadas.
- Memoria breve indicando el interés de la comunicación para la Escuela.
- Copia del certificado de presentación de la comunicación o justificante del envío de la misma.
- Compromiso firmado de no disponer de financiación exterior (ya sea proyectos o contratos de investigación) para asistir al congreso/jornadas.
- Otros

Firma del Solicitante

Fdo.:

Campus Universitario | 16071 Cuenca | Telf.: (+34) 969 179 124 (+34) 902 204 100 | politecnicacuenca.uclm.es

ID. DOCUMENTO	DmbnTQJICv	Página: 4 / 4	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS GARRIDO JOSE ANTONIO		05-10-2020 10:22:50	1601886170985
 DmbnTQJICv			